



DECRETO N° **359** /

TEMUCO,

09 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-25362
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 513.100
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3011
Nombre del Comprador	: PATAGONIA CHILE LIMITADA
RUT Comprador	: 76.018.478-0
Dirección Particular	: LOS COLIGUES N°1583, VITACURA
Nombre del Rep. Legal	: SANCHEZ SOTOMAYOR VENTURA MAXIMILIANO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS TURISTICOS PATAGONIA SUR LTDA
RUT	: 76.117.566-1
Dirección Particular	: SAN JOSE N°192, PUERTO VARAS
Nombre del Rep. Legal	: ARENAS GAJARDO GUSTAVO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 04.03.2016
Transferencia N°	: 30
Fecha	: 04.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

102 5652